

INVITACIÓN A COTIZAR No. 371 DE 2019

Página 1 de 11

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEÑAL DE TV, TELEVISORES, VIDEO BEAM Y CÁMARAS DE VIGILANCIA DE PACIENTES. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Antes de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar un análisis y estudio termográfico infrarrojo a los equipos relacionados en la tabla, para luego hacer las correcciones, ajustes y reparaciones a que haya lugar generando su respectivo informe.

| ITEM | DESCRIPCION                                    | UNIDAD | CANTIDAD | No DE<br>MANTENIMIENTOS | VALOR<br>UNITARIO | VALOR<br>TOTAL<br>+IVA |
|------|------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------|-------------------|------------------------|
| 1    | TELEVISORES PLANOS Y<br>SMART TV               | UN     | 210      | 12                      |                   |                        |
| 2    | RED TELEVISION                                 | UN     | 1        | 12                      |                   |                        |
| 3    | CAMARAS VIGILANCIA<br>PACIENTES                | UN     | 47       | 12                      |                   |                        |
| 4    | MANTENIMIENTO VIDEO<br>BEAM                    | UN     | 12       | 12                      |                   |                        |
| 5    | MANTENIMIENTO MONITOR<br>VISUALIZACION CAMARAS | UN     | 16       | 12                      |                   |                        |
| 6    | MANTENIMIENTO<br>MULTIPLEXOR DE<br>CÁMARAS     | UN     | 9        | 12                      |                   |                        |

Igualmente deberá ofertar los posibles repuestos a necesitar para el mantenimiento.

Los proponentes deberán ofertar los repuestos relacionados a continuación, de acuerdo con los precios del mercado para los mismos:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 371 DE 2019

Página 2 de 11

| REPUESTO                                                                     | UN | VALOR UNITARIO | IVA | TOTAL (INCLUIDO IVA) |
|------------------------------------------------------------------------------|----|----------------|-----|----------------------|
| SUMINISTRO E INSTALACION MONITOR DE VIZUALIZACION DE CAMARAS AOC 17 PULGADAS | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS VIDEOBEEN                               | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTES DE CAMARAS                               | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION CAMARAS DE DOMO                                     | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE CAMARAS UTP                          | 1  |                |     |                      |
| REPARACION ASCENSOR PARA VIDEO BEEN                                          | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION MONITOR DE VIZUALIZACION DE CAMARAS AOC 17 PULGADAS | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS VIDEOBEEN                               | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTES DE CAMARAS                               | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION CAMARAS DE DOMO                                     | 1  |                |     |                      |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE CAMARAS UTP                          | 1  |                |     |                      |

**NOTA:** El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores, Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características)

**NOTA 1:** Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.
- EL PROPONENTE debe presentar certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones técnicas del contrato.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

| FACTOR                        | PUNTAJE      |
|-------------------------------|--------------|
| Experiencia general           | 200 Puntos   |
| Precio                        | 350 Puntos   |
| Experiencia específica        | 300 puntos   |
| Capacidad técnica             | 100 Puntos   |
| Apoyo a la industria nacional | 50 Puntos    |
| TOTAL PUNTAJE                 | 1.000 Puntos |

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

- Monto certificado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEÑAL DE TV, TELEVISORES, VIDEO BEAM Y CÁMARAS DE VIGILANCIA**, Ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años en empresas públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

| Certificaciones | monto                     | Puntaje |
|-----------------|---------------------------|---------|
| Hasta 2         | Mínimo de \$ 30.000.000   | 100     |
| Hasta 4         | Mínimo de \$ 60.000.000   | 150     |
| Hasta 6         | \$ 95.000.000 igual o mas | 200     |

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

**NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (350) puntos

**FACTOR ECONÓMICO:** El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomara de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

| Rango (inclusive) | N° | Método                | Fórmula                                                         |
|-------------------|----|-----------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 00 a 24           | 1  | Media Aritmética      | $PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)$           |
| 25 a 49           | 2  | Media Aritmética Baja | $PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 0,995$ |
| 50 a 74           | 3  | Media Aritmética Alta | $PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 1,005$ |
| 75 a 99           | 4  | Media Geométrica      | $PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1 / n + 1}$          |

➤ P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas  
 Puntaje= (1-[ABS (Pi-F)/F]^0,5)\*350

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$ 85.427.906,00) M/CTE.

4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Monto certificado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 371 DE 2019

Página 5 de 11

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEÑAL DE TV, TELEVISORES, VIDEO BEAM Y CÁMARAS DE VIGILANCIA**, Ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años en entidades de salud de atención públicas y privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

| Certificaciones | monto                     | Puntaje |
|-----------------|---------------------------|---------|
| Hasta 2         | Mínimo de \$ 30.000.000   | 100     |
| Hasta 4         | Mínimo de \$ 60.000.000   | 200     |
| Hasta 6         | \$ 95.000.000 igual o mas | 300     |

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

**NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

|                                                                                                                                                                                                                                                               |    |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1 PERFIL DE INGENIERO. Debe tener título profesional en                                                                                                                                                                                                       | 30 | 60 |
| Ingeniero electrónico o mecánico o electromecánico                                                                                                                                                                                                            |    |    |
| Con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en mantenimiento preventivo y correctivo señal de tv, televisores, video beam y cámaras de vigilancia                                                                                                       |    |    |
| Por este perfil se otorgan como mínimo 30 puntos                                                                                                                                                                                                              |    |    |
| 1.1. Si el perfil del ingeniero supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia, <b>que supere la mínima exigida</b> , hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos. |    |    |
| Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). <b>Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes</b>                                            | 20 | 40 |
| 2 PERFIL DE TECNICO O TECNOLOGO.                                                                                                                                                                                                                              |    |    |
| Técnico o tecnólogo electromecánico o electrónico                                                                                                                                                                                                             |    |    |

## Página 6 de 11

**TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA**

|    |     |
|----|-----|
| 50 | 100 |
|----|-----|

**NOTA 2.** La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co) y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto

**ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente recibirá un máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

C

## 5. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

### 5.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- 1.1 Costos directos para cada uno de los ítems.
- 1.2 Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad tanto para mantenimiento preventivo como mantenimiento de puesta a punto, más los impuestos que se requieran.
- 1.3 Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- 1.4 Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas términos de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- 1.5 Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- 1.6 Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- 1.7 La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

### 5.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

##### 5.2.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 371 DE 2019

Página 8 de 11

Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

### 5.2.3 EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

### 5.2.4. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA).

### 5.2.5. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 371 DE 2019

Página 9 de 11

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

### 6. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los el servicio y los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna del servicio y los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

### 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 371 DE 2019

Página 10 de 11

2. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.
3. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar, ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata y cumplir con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo con la descripción de los trabajos, este se debe anexar en la propuesta. Garantía en repuestos un (01) año y mano de obra de seis (06) meses
4. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.
5. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
6. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.
7. El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
8. El contratista debe garantizar tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 2 horas en sitio, y dar soporte técnico 7 por 24.
9. El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento. Esta hoja de vida debe ser entregada al Supervisor del Contrato.
10. Contar con un stock de repuestos de uso frecuente, lo cual permite atender las reparaciones básicas en un menor tiempo posible.
11. Entregar y/o instalar los repuestos en empaque original, no usado, no reconstruido, no re-manufacturado y de alta calidad de tal manera que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.
12. Indicar de manera clara y precisa cualquier información importante y oportuna referente al buen funcionamiento de los equipos, al Supervisor del Contrato o a la persona que este designe.
13. El Mantenimiento Preventivo de señal de tv y televisores incluyendo las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daño consiste en: Limpieza interna y externa de los equipos, mantenimiento mensual para cada equipo. Revisión y mantenimiento de los televisores LED, Plasma, LCD y convencionales. Revisión y corrección en caso de falla de la red de TV incluyendo cable coaxial, amplificadores, splitters donde se requiera, inclusive el match cord en las habitaciones desde la salida de la señal de televisión (Troncal en el pasillo) hasta el televisor. Revisar la troncal principal y enlace entre los edificios garantizando siempre una señal de televisión en todo el Instituto de la

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 371 DE 2019

Página 11 de 11

mejor calidad. Mantenimiento preventivo de cámaras de vigilancia de pacientes incluyendo monitores, cableado, conectores, multiplexor y sus accesorios. Mantenimiento de video beam, conectores, cables, lámparas, ascensores y sus accesorios anexos.